

# LOS PROCESOS DE POBLAMIENTO CAMPEÑO EN EL NORESTE MEXICANO, LOS CASOS DE LA LAGUNA Y EL BAJO RÍO BRAVO (1910-1950)

Ruth Arboleyda\*

**Resumen:** Ensayo que analiza los procesos de poblamiento campesino en el noreste mexicano, con énfasis en los casos de La Laguna y el bajo río Bravo durante el periodo histórico (1910-1950). La autora contrasta los datos censales de 1930 y 1940 para establecer las particularidades de las regiones comparadas. Concluye que en ambas regiones la misma política de “agrarianización” del campo mexicano no se aplicó a raja tabla sino que se fue adaptando a características regionales, produciendo dos regiones semejantes en lo económico pero conservando particularidades en lo relativo a su población campesina.

**Palabras clave:** poblamiento campesino; noreste de México; La Laguna; bajo río Bravo; reforma agraria

## 1. ¿Otra vez una historia agraria?

HACE ONCE AÑOS, JOHN WOMACK, EN UNA CARTA A FRIEDRICH KATZ, al no poder impartir una conferencia a la que Katz lo había invitado, le escribe las 11 tesis que hubiera desarrollado de

---

\* Investigadora adscrita a la Dirección de Estudios Históricos del INAH en la ciudad de México. Promotora del Coloquio Internacional sobre el noreste de México y Texas.

haber asistido.<sup>1</sup> En ellas Womack llama la atención sobre lo que llama la “engañosa ‘agrarianización’ de la realidad mexicana” (tesis XI), señalando que en realidad en México hubo una “crisis agraria” en la Revolución, a causa de la Revolución (tesis VII).

Tan distinguido autor llama la atención sobre un aspecto de la historiografía de la cuestión agraria que vale la pena examinar más a fondo, sobre todo cuando concluye haciendo un llamado a que los historiadores del México “agrario” (las comillas son de él) expliquen “tanto la mitificación como la realidad” y se resistan “a que su trabajo sea utilizado para folklorizar ese campo de investigación” (tesis XI).

Pese a compartir buena parte de su preocupación, que él apoya en su conocimiento de un México rural distinto al agrario, que tiene una gran importancia para el examen de la Revolución mexicana,<sup>2</sup> me parece que el asunto es todavía más complejo: cuando este autor afirma que “La historia sencillamente ‘agrarista’ no puede ser más que propaganda”, (anotado en español en el original, tesis VIII), está incurriendo, me parece, en una simplificación al integrar “agrario” con “agrarista”.

Lo que sí aprecio, es que ha habido una “agrariatización” (perdón por el barbarismo) de esta historia, haciendo de todos los movimientos agrarios, movimientos “agraristas”, como lo he discutido en otro trabajo.<sup>3</sup> Quizá hemos “agrarianizado” mucho de esta historia, porque el mismo proceso posrevolucionario “agrarianizó” regiones importantes del campo mexicano. Cierto es que a todas las demandas agrarias se las homogeneizó no sólo en el discurso, sino a partir de los procedimientos de legitimación de acceso a la tierra establecidos por la propia legislación agraria, que no dieron mucho espacio para acoger a

---

<sup>1</sup> John Womack Jr. (2010). “Carta a Friedrich Katz”, en Garcíadiego, Javier y Emilio Kouri (comps.) *Revolución y exilio en la historia de México. Del amor de un historiador a su patria adoptiva: Homenaje a Friedrich Katz*, México, COLMEX/Centro Katz. The University of Chicago/Ediciones Era, pp. 21-27.

<sup>2</sup> Por “México rural” se refiere a toda esa población que, no viviendo en las ciudades, participaba de una economía que no era precisamente agrícola o pecuaria: minas, ferrocarriles, industria eléctrica, instalaciones fabriles, etc.

<sup>3</sup> Arboleyda Castro, Ruth E “De agrarismo y agrarismos” en *México 200 años: La patria en construcción*, México, Presidencia de la República.

las muy diversas variedades regionales de la demanda agraria, quedando todas ellas constreñidas a la oferta no sólo de tierra, sino de las formas de organización de los grupos y colectividades campesinos, ofrecidas por el Estado en esta legislación. Aunque esta vocación por controlar estos aspectos de la vida de los campesinos es una constante en la historia —se trata de un Estado, al fin y al cabo— lo cierto es que podemos trazar una muy nítida línea de separación entre las consecuencias de la política agraria antes y después de 1934, en particular para las regiones que estamos discutiendo. La diferencia estriba en que el Código Agrario de 1934 reconoció el derecho de cualquier núcleo de población a pedir dotación o restitución de tierras, ampliando así la limitativa enumeración de categorías políticas con derecho que caracterizó a las legislaciones anteriores, desde el famoso decreto de 6 de enero de 1915.<sup>4</sup> Esta disposición amplió considerablemente la posibilidad de acceder a la tierra de numerosos grupos campesinos que habitaban en localidades que no tenían las categorías jurídicas requeridas por la legislación anterior a 1934 y en particular a aquellos núcleos de población existentes dentro de las haciendas o de sus subdivisiones productivas, o en sus márgenes. A este tipo de asentamientos, en las regiones que tratamos se les llamó, genéricamente, “ranchos” y bajo ese nombre quedaron registrados en los censos, todavía hasta 1950, cubriendo bajo esa categoría a grupos de personas que van desde uno hasta más de mil habitantes. Es por esto que hablo de “ranchos, ranchitos y ranchotes” y desde ahora hay que aclarar que se trata de otros ranchos distintos a los de, por ejemplo, Guanajuato y los Altos de Jalisco, aunque esa es una discusión que no podremos dar aquí.

---

<sup>4</sup> De hecho hay una excepción y es la llamada Ley de Ejidos de 1920. Sin embargo, al tener una breve y controvertida vigencia, no la consideramos relevante en este proceso. Ver Arboleyda Castro, Ruth E. (1998). *El nacimiento del ejido moderno. La ley de ejidos de 1920*, México, Editorial Yeuetlatolli.

La necesidad de su estudio es abonar a una mayor complejización de la historia que, si bien no deja de ser “agraria”, se enfoca a entender cómo estos procesos no sólo tienen que ver con la imposición de modelos políticos y sociales, sino que interactúan con gente de carne y hueso, producto de configuraciones regionales, que producirán *sociedades campesinas nuevas*, si bien no pueden contravenir totalmente las tendencias previas de poblamiento.

## **2. ¿Por qué las dos regiones y por qué la temporalidad?**

La preocupación por examinar ambas regiones desde el punto de vista de su poblamiento (no quiero decir “demografía” dado que no domino las herramientas de tal disciplina y presento una aproximación basada en conteo todavía elemental) surge de las características de ellas posteriormente a 1940 y hasta 1960: ambas llegaron a ser grandes emporios algodoneros sustentados, como lo quiso el cardenismo, en la economía ejidal y campesina. Más allá de que la política gubernamental posterior a 1940 les fue cada vez más desfavorable, no se puede obviar que en ambos casos se produjo una reestructuración no sólo económica, sino social, generando regiones más que agrícolas, con un fuerte peso de las sociedades *campesinas*, vale decir “agrarias”, recurriendo a la ejidalización en ambas, y a la colonización y al impulso del poblamiento en el caso de Tamaulipas, no sólo como proyecto social, sino como proyecto de defensa de la soberanía nacional.

No es un dato menor que se haya recurrido a distinguidos personajes de la antropología nacional en busca de soluciones para el problema de la población del campo en ambas regiones: en la primera, La Laguna, dar cobertura jurídica a los núcleos de población campesinos; en la segunda, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, poblar y organizar. Del primero se ocuparía Miguel Othón de Mendizábal, del segundo, Manuel Gamio. Para ambos, con sus no pocas diferencias, el problema no se reduce a la economía o a la tenencia de la tierra, sino al

tipo de población y organización de ella que se pretende y, en el caso de Mendizábal, a la dignificación y protección jurídica de los poblados campesinos.

### **3. Características poblacionales y diferencias entre las dos regiones**

Pese a los aspectos que asemejan a ambas regiones, su pasado al filo de la pre-reforma agraria, en cuanto a poblamiento es diferente en varios aspectos.

Antes de presentar los datos, debo hacer la aclaración que presento ahora sólo la información de la parte coahuilense de la Laguna y la de la parte duranguense con algunas arriesgadas modificaciones, porque el censo de 1940 para Durango presenta dos dificultades: 1) aunque la zona del Tlahualilo registró una colonización y desarrollo agrícola desde finales del siglo XIX, el municipio de Tlahualilo aparece como tal hasta el censo de 1940 y en los anteriores toda la zona estaba comprendida en el municipio de Mapimí, junto con los minerales, minas y pequeños ranchos característicos de esa zona. Se inició un trabajo –que todavía requiere más detalle– para desagregar de Mapimí estas localidades y dejar solamente las que compusieron posteriormente Tlahualilo, zona propiamente lagunera, a diferencia de Mapimí; 2) Es un enigma el por qué el encargado del censo en el municipio de Lerdo se negó a registrar algunos aspectos de la reforma agraria, dejando a Picardías, Nazareno y la Loma como haciendas, y no como ejidos que ya eran en 1940 (Picardías y Nazareno incluso anteceden al reparto de 1936), aunque sí registra varias colonias agrícolas formadas en esta década, que posteriormente fueron convertidas en ejidos.<sup>5</sup> En una versión anterior de este trabajo presento solamente la parte

---

<sup>5</sup> Se trata de La Loma, municipio de Lerdo, Durango. Al fracasar este intento, se crearon los llamados “Distritos Ejidales” 1934, como un intento más por acallar la demanda agraria en la región. Los propietarios “cedieron” algunas tierras para trasladar a ellas a un cierto número de demandantes; esta medida debería ser considerada como la satisfacción de las necesidades agrarias, y con ello, dejar cancelada la posibilidad de futuros repartos.

coahuilense, pero la inclusión de los municipios duranguenses, con las aclaraciones anteriores, no modifican sino que consolidan las tendencias regionales.

**Cuadro 1: Localidades por categoría de población en la Comarca Lagunera y el Bajo Bravo, Tamaulipas 1930-1940**

	Coahuila		Durango		Totales		Tamps.	
Categoría	1930	1940	1930	1940	1930	1940	1930	1940
Todas	349	377	159	191	508	568	464	536
Ranchos poblados	165	86	174	42	339	128	380	436
Rancherías	1	0	5	1	6	1	2	4
Haciendas	125	5	54	4	179	9	3	0
Col. Agrícolas	0	4	5	8	5	12	0	6
Comunidad	0	0	0	0	0	0	0	6
Ejidos	0	223	0	119	0	342	0	65
Ranchos des poblados o inexistentes**	10	23	7	0	17	23	58	7

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la diferencia numérica entre haciendas y ranchos en La Laguna coahuilense no es muy grande mientras es abismal en el caso de Matamoros. En el primer caso, hay una cierta correspondencia entre el número de haciendas y ranchos que desaparecen (384) y el de los nuevos ejidos (342), mientras que en el caso de Matamoros,

no sólo no existe tal correspondencia sino que, además, el número de ranchos aumenta en lugar de disminuir.

La diferencia entre ambos patrones de poblamiento se acentúa si comparamos el tamaño de los ranchos en los dos casos:

**Cuadro 2. Ranchos por rango de número de habitantes. Comparativo de las dos regiones**

Rango	Coahuila				Matamoros Tamps.		
	Total	Durango	Laguna	%	Rango	Total	%
	1930	1930	1930		1930		
1 a 10	1	7	8	3.3	1 a 10	91	23.9
11 a 50	88	27	115	48.1	11 a 50	219	57.4
51 a 100	48	21	69	28.9	51 a 100	50	13.1
101 a 500	27	17	44	18.4	101 a 500	20	5.2
501 a 1000	1	1	2	0.8	501 a 1000	1	0.3
1000 y más	0	1	1	0.4			
Totales	165	74	239			381	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

La tendencia para 1940 se modifica asemejando, en el porcentaje, a ambos casos

**Cuadro 3. Ranchos en la Comarca Lagunera posterior al reparto agrario de 1936**

	<b>Coahuila</b>	<b>Durango</b>	<b>Total</b>
<b>Rango</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cantidad</b>	
1 a 10	20	6	26
11 a 50	52	27	79
51 a 100	9	3	12
101 a 500	4	5	9
501 a 1000	1	0	1
Subtotal	86	41	127
Deshabitados	23		
Censaron con otros	4		
Total	113		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

Veamos ahora el tamaño de los ejidos resultantes:



**Cuadro 4. Cantidad y tamaño de los ejidos hacia 1940, en la Laguna y Matamoros**

	Coahuila Laguna		Durango Laguna		Laguna Total		Matamoros Tamps.	
Rango	Cantidad	%		%		%		%
1 a 10	6	2.7	1	0.84	7	2	0	0
11 a 50	13	5.7	12	10.1	25	7.3	8	11.4
51 a 100	26	11.6	11	9.2	37	10.8	14	20
101 a 500	113	50.7	75	63	188	55	46	65.7
501 a 1000	54	24.2	19	16	73	21.3	2	2.8
1000 y más	11	4.9	1	0.84	12	3.5	0	0
	223		119		342		70	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

Nuevas localidades aparecen con un papel importante: las colonias agrícolas.

**Cuadro 5. Colonias agrícolas en 1940, en la Laguna y Matamoros**

	<b>Coahuila</b>	<b>Durango</b>	<b>Total Laguna</b>		<b>Matamoros Tamps.</b>
<b>Rango</b>	<b>Cantidad</b>				
1 a 10	1	0	1		0
11 a 50	1	1	2		1
51 a 100	0	2	1		0
101 a 500	2	2	4		3
501 a 1000	0	3	3		0
1001 a 5000	0	0	0		1
5000 y más	0	0	0		1
			11		6

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

Se hace evidente a partir de los datos anteriores, que el esquema de colonización fue más importante para el caso del Bajo Bravo que para la Laguna, no sólo por el número de colonias sino, sobre todo, por el número de habitantes que agruparon en el primer caso, comparado con el tamaño de las otras localidades que hemos examinado. En el caso del Bajo Bravo suman 6928, mientras en la Laguna 3045. No sólo se trata de la diferencia absoluta sino su relación con la población total y con la población rural.

Aparecen también, en el caso de Matamoros, “rancherías” de gran tamaño que –suponemos, para el análisis posterior-- son localidades emergentes que evidencian el naciente proceso de crecimiento de la población de la región.

### **Cuadro 6. Rancherías de Matamoros, Tamaulipas**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Habitantes</b>
Olmos Capote	Ranchería	132
Palangana Capote, La	Ranchería	157
Potrero Aragón	Ranchería	197
Río Rico	Ranchería	600

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

Surgen además unas enigmáticas “comunidades” (categoría que no aparece en 1930 ni aquí ni en los municipios laguneros), categoría que no está considerada en el censo de 1940. Aunque sabemos que después del Código Agrario de 1934 y durante el cardenismo, paulatinamente se ganó el reconocimiento a las formas de tenencia de la tierra de los pueblos indios y la inclusión de los “bienes comunales” y sus poseedores como sujetos de derecho, queda la interrogante de quiénes eran estos pobladores y por qué se les aplicó esta calificación.

**Cuadro 7. Comunidades de Matamoros, Tamaulipas**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Habitantes</b>
India, La	Comunidad	6
Unión, La	Comunidad	11
Quineño	Comunidad	25
Vacas, Las	Comunidad	41
Florida, La	Comunidad	52
Panalito Grande	Comunidad	73

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los censos generales de población de 1930 y 1940.

**4. Consideraciones finales**

Planteamos al principio que la política cardenista en ambos casos había generado regiones, más que agrícolas, con un fuerte peso de las sociedades campesinas, vale decir “agrarias”, recurriendo a la ejidalización en ambas, y a la colonización y al impulso del poblamiento en el caso de Tamaulipas, no sólo como proyecto social, sino como proyecto de defensa de la soberanía nacional.

El caso de la ejidalización de la Laguna queda demostrado en las cifras, pero hay que recordar que la solución ejidal no sólo se dio como una medida para acabar con la hacienda, sino que existía la preocupación, muy clara en Miguel Othón de Mendizábal, de proveer de protección jurídica a todos esos asentamientos campesinos que, hasta antes del 6 de octubre de 1936, no tenían ninguna capacidad como “localidades de por sí”:

Fuera de las ciudades de Parras, Viezca (sic), San Pedro, Lerdo, Torreón y Gómez Palacio, densamente pobladas (...) en toda la zona lagunera, incluyendo el Municipio de Parras, solamente existen 23 pequeñas localidades, en tierra propia, en tanto que en 723 lugares, una población campesina de 150,000 individuos asienta sus míseras chozas de barro en tierras de propiedad particular. Esta singular anomalía demográfica, producto del desarrollo peculiar de La Laguna, ha tomado los últimos años el carácter de un conflicto de extrema gravedad.

La era agrícola e industrial... atrajo hacia la Laguna una numerosa población obrera y campesina que se arraigó profundamente en la región y se multiplicó prolíficamente. Por muchos años, además, las necesidades de las escardas y la pizca han obligado a los agricultores laguneros a solicitar gente forastera, mucha de la cual se ha fijado definitivamente en ranchos y haciendas...,<sup>6</sup> no tenían autoridades, no contaban más que como satélites de las haciendas. El éxito, así sea efímero y transitorio, de esta intención, queda claramente expresada en las cifras.

En el caso de Matamoros, aunque existen los ejidos, es obvio que se puso en práctica una política distinta. Es muy conocida y lo hemos narrado en otro trabajo, la experiencia de la apertura del distrito de riego y, con él, la posibilidad del desarrollo de la agricultura comercial. Vemos así el paso de una población dispersa en numerosos pequeños poblados, casi seguramente dedicados a la ganadería menor, a una población en parte más concentrada en los nuevos núcleos: ejidos y colonias. Sin embargo, el aumento en el número de los llamados ranchos pide una explicación. La hipótesis es que continúa con cierta

---

<sup>6</sup>Mendizábal, Miguel Othón de. (1946). "El problema agrario de La Laguna" [1939], en *Obras Completas*, T. IV, México, Talleres Gráficos de la Nación, pp. 225-270

importancia la ganadería menor, pero también que la apertura del distrito de riego convocó a población nueva. Sabemos también que en el diseño de la nueva región se consideró un lugar especial para la propiedad privada realmente pequeña. Estas preguntas conducirán la investigación posterior.

Lo que sí es claro es que, en estas dos regiones, la misma política de “agrarianización” del campo mexicano no se aplicó a rajatabla (como mucho se le ha acusado, sino que se fue adaptando a características regionales, produciendo dos regiones semejantes en lo económico pero conservando en su población campesina su particularidad.

## Fuentes consultadas

- Appendini, Kirsten y Vania Almeida (1977). *Agricultura capitalista y agricultura campesina en México* (Diferencias regionales en base al análisis de datos censales), El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México.
- Arboleyda Castro, Ruth E. (2010). “De agrarismo y agrarismos” en *México 200 años: La patria en construcción*, México, Presidencia de la República.
- \_\_\_\_\_ (1998). *El nacimiento del ejido moderno. La ley de ejidos de 1920*, México, Editorial Yeuuetlatolli.
- Bartra, Roger (1978). *Estructura agraria y clases sociales en México*, Serie Popular Era, México.
- Knight, Alan (2010). *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo orden constitucional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Mendizábal, Miguel Othón (1946). “El problema agrario de La Laguna” [1939], en *Obras Completas*, T. IV, México, Talleres Gráficos de la Nación.
- Molina Henríquez, Andrés (1977). “Las clases sociales mexicanas durante el porfiriato” en *Las clases sociales en México*, México, Editorial Nuestro Tiempo, pp. 60-68,
- Womack Jr., John (2010). “Carta a Friedrich Katz” en Garciadiego, Javier y Emilio Kouri (comps.) *Revolución y exilio en la historia de México. Del amor de un historiador a su patria adoptiva: Homenaje a Friedrich Katz*, México, COLMEX/Centro Katz. The University of Chicago/Ediciones Era.